SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.

II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B: trámites subsecuentes, con número de bitácora: 07/DK-0184/07/16.

III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1.

IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez

VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4281/2016

BITÁCORA: 07/DK-0184/07/16

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUSE

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 21 de Julio de 2016

SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO 21 JUL 2016 DELEGACIÓN FEDERAL TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

KELBYN ALENDER REYES ESCOBAR

[redacted]

30674 HUEHUETAN, CHIAPAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Julio de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "Toliman" con giro de Patio de secado de madera aserrada, resuelto con el oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0595/2015 de fecha 09 de Febrero de 2015, que cuenta con el código de identificación **T-07-037-KEL-001/15** ubicado en Carretera a Ejido Guadalupe, Cantón Toliman, C.P. 30662 Huehuetan Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	36	45	14566011	14566020

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

C. BEATRIZ ALEJANDRA BURGUETE GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIAPAS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 127DF/15S.114.7/4152/2016 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2016, FIRMA LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, C. BEATRIZ ALEJANDRA BURGUETE GARCÍA.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
C H I A P A S

C.c.e.p. C. Jorge Constantine Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACION 3 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0184/07/16

ARV/CECG/CASL/ASO/jmmc

[redacted]